

Fundamento

Artículo 1.- De conformidad con el artículo 57 del Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este municipio establece la tasa por los servicios deportivos municipales, especificadas en las tarifas, que se registrarán por esta Ordenanza.

Sujetos Pasivos

Artículo 2.- Están obligados al pago de la tasa regulada en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o de las actividades, prestados o realizados por este municipio, a que se refiere el artículo anterior.

El pago de diferentes servicios y/o programas que se abonen presencialmente en la Sección de Deportes y/o instalaciones deportivas no podrán realizarse en metálico.

Artículo 3.- Todas las personas y entidades que participen en cualquier actividad en las instalaciones deportivas municipales, deberán cumplir la Ordenanza Reguladora del Uso de las Instalaciones Deportivas Municipales del Prat de Llobregat. El incumplimiento puede provocar la expulsión de la persona y/o entidad.

Bonificaciones y reducciones

Artículo 4.- 1.- Las personas mayores de 65 años disfrutarán de un descuento en las actividades físicas y acuáticas, en función de si son abonadas a las instalaciones deportivas municipales:

- Mayores de 65 años, abonadas: 40%
- Mayores de 65 años, no abonadas: 20 %

2.- Las personas con discapacidad disfrutarán de un 20% de descuento en los siguientes servicios:

- abonos a centros deportivos (punto 3 del anexo)
- actividades acuáticas (punto 7 del anexo)
- actividades físicas (punto 8 del anexo)

En el caso de que la participación en las actividades acuáticas o físicas implique personal de refuerzo, no se aplicará este descuento.

Lo que dispone este apartado, se aplicará a las personas con discapacidad que tengan reconocida esta condición legal en grado igual o superior al 33 por 100 y las personas que tengan reconocida una incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez.

El descuento se aplicará en el siguiente servicio o actividad que se realice, después de solicitada la bonificación.

3.- Los acompañantes de las personas con discapacidad que

Bonificaciones y reducciones

necesiten la ayuda de otra persona para acceder al uso de las instalaciones, estarán exentos del pago en las tasas de entradas puntuales (punto 2 del anexo).

Para disfrutar de esta exención será necesario:

- La persona con discapacidad ha de estar empadronada en el municipio del Prat de Llobregat.
- Acreditación de la necesidad de un acompañante, mediante una de estas opciones:
 - Contar con el Pase Metropolitano de Acompañante de personas con discapacidad vigente y expedido por la Entidad Metropolitana del Transporte (EMT).
 - Contar con el informe favorable del Departamento de Servicios Sociales Municipal de la necesidad de acompañante de acuerdo con la valoración de su grado de discapacidad emitido por el Institut Català d'Assistència i Serveis Socials (ICASS).
 - Tarjeta acreditativa de la discapacidad, con indicación de la necesidad de un acompañante.

4. Estas bonificaciones no se aplicarán a los abonados del Centro Municipal de Vela.

Tarifas

Artículo 5.- La cuantía de las diferentes tasas es la que se especifica en las tarifas anexas.

Gestión

Artículo 6.- Las tarifas se aplicarán teniendo en cuenta las reglas siguientes:

- La cesión de espacios de las instalaciones para realizar actividades deportivas regulares a las entidades u otros servicios municipales del Prat de Llobregat, inscritas en el Registro de Entidades del Ayuntamiento será gratuita según los criterios municipales. Para que así sea, la entidad correspondiente tendrá que presentar la previsión de entrenamientos, partidos, y actos puntuales previstos para la temporada.
- El Ayuntamiento se reserva utilizar los espacios deportivos según necesidades y/o actividades municipales.
- Para cursillos o alquileres de duración diferente a la descrita en ordenanzas se aplicará el importe proporcional a las tasas vigentes. Para aquellos cursillos de nueva incorporación durante el año se les aplicará las cuotas correspondientes a cursillos acuáticos, actividades físicas y/o de salud vigentes.
- Para aquellos objetos de venta necesarios o convenientes para la actividad, se habrá de satisfacer el precio especificado por el Ayuntamiento (camisetas, gorros, y otros artículos análogos).
- En la venta de entradas puntuales de las instalaciones deportivas, se podrá aplicar un descuento de hasta el 25% del importe a

Gestión

satisfacer en usos colectivos a entidades, empresas, asociaciones y otras agrupaciones del municipio para un mínimo de 8 personas grupo.

En el caso de accesos de grupos organizados a la zona de piscina que impliquen la reserva de un espacio, tendrán que reservarse previamente con los servicios de Deportes y, según criterios acordados por los servicios municipales, se valorará la aplicación de este descuento.

- En caso de renuncia de un servicio, cursillo o alquiler una vez comenzada la actividad, el Ayuntamiento no se hará cargo de la devolución del importe correspondiente.
- Las ligas de carácter social no federadas organizadas por entidades locales disfrutaran de un descuento del 50% del importe a satisfacer.

Definiciones de los servicios incluidos en los abonos:

- Los servicios que se incluyen en los abonos por franjas horarias son:
 - o Para los abonos General y Franjas del Centro Deportivo Municipal Sagnier: piscinas, sauna y baño de vapor, sala musculación, sala cardio-vascular y pista de atletismo.
 - o Para los abonos General y Franjas en el Centro Deportivo Municipal Estruch: piscinas, sauna y baño de vapor y sala fitness.
 - o Para los abonos General y Franjas al Centro Deportivo Municipal Fondo d'en Peixo: piscina, sauna y sala de fitness.
 - o 25% de descuento en cursillos de actividades acuáticas, físicas y servicios de salud, en cualquier centro deportivo, a excepción de los cursos del Centro Municipal de Vela.
 - o Acceso a la instalación correspondiente únicamente en horario establecido en la modalidad.
 - o Acceso a las actividades físicas y acuáticas dirigidas del servicio Prat Actividades, que estén en la franja horaria correspondiente en la modalidad de abono.
- Los servicios que se incluyen en el abono Total-Prat son:
 - o En el Centro Deportivo Municipal Sagnier: piscinas, sauna y baño de vapor, sala musculación, sala cardio-vascular y pista.
 - o En el Centro Deportivo Municipal Estruch: piscinas, sauna y baño de vapor y sala fitness.
 - o En el Centro Deportivo Municipal Fondo d'en Peixo: piscina, sauna y sala de fitness.
 - o 25% de descuento en cursillos en cualquier centro deportivo, a excepción de los cursos del Centro Municipal de Vela.
 - o Acceso a cualquiera de las instalaciones definidas, sin limitación horaria.
 - o Acceso a las actividades físicas y acuáticas dirigidas del Servicio Prat Actividades.

ANEXO: Tarifas

1. UTILIZACIÓN INSTALACIONES.-

Las tasas que se detallan a continuación corresponden a reservas realizadas en el horario de apertura de los centros deportivos. En caso de reservas fuera de este horario, las tasas multiplicarán por 2 su importe.

A) Espacios de raqueta

Servicio	Abonados (Mínimo, uno de los jugadores ha de serlo)	No abonados
Frontón, diurno, 1 hora, máximo 4 personas,	13,50 €	20,30 €
Frontón, nocturno, 1 hora, máximo 4 personas	17,60 €	26,40 €
Vale 12 frontones 1 hora diurno	135 €	203 €
Vale 12 frontones 1 hora nocturno	176 €	264 €

B) Pista polideportiva descubierta

Diurno, 1 hora	33,80 €
Nocturno, 1 hora	50,70 €
Alquiler temporada (1 hora semanal de octubre a junio)	439,40 €

C) Pabellón polideportivo Estruch (pavimento parqué)

- 1/3 pista 1 hora	45,10 €
- Alquiler temporada 1/3 pista (1 hora semanal de octubre a junio)	586,30 €
- Pista completa 1 hora	112,80 €
- Alquiler temporada pista completa (1 hora semanal de octubre a junio)	1.466,40 €

D) Pabellón polideportivo Julio Méndez (pavimento sintético)

- 1/3 pista 1 hora	33,80 €
- Alquiler temporada 1/3 pista (1 hora semanal de octubre a junio)	439,40 €
- Pista completa 1 hora	84,40 €
- Alquiler temporada pista completa (1 hora semanal de octubre a junio)	1.098,50 €

E) Pabellón polideportivo Estruch (pavimento sintético)

- 1/2 pista 1 hora	33,80 €
- Alquiler temporada 1/2 pista (1 hora semanal de octubre a junio)	439,40 €
- Pista completa 1 hora	50,70 €
- Alquiler temporada pista completa (1 hora semanal de octubre a junio)	659,10 €

F) Pabellón polideportivo Sagnier y pista polideportiva cubierta Xavier Marcilla (pavimento cemento)

- Pista completa 1 hora	54,10 €
- Alquiler temporada pista completa (1 hora semanal de octubre a junio)	703,30 €

ANEXO: Tarifas

G) Campos de fútbol de césped artificial

- Campo entero 1 hora diurno	84,60 €
- Campo entero 1 hora nocturno	126,90 €
- Medio campo 1 hora diurno	63,50 €
- Medio campo 1 hora nocturno	95,30 €
- Campo Fútbol-7 y entrenamiento CEM Sagnier 1 hora diurno	53,90 €
- Campo Fútbol-7 y entrenamiento CEM Sagnier 1 hora nocturno	80,90 €
- Alquiler temporada campo entero (1 hora semanal de octubre a junio)	1.099,80 €
- Alquiler temporada medio campo (1 hora semanal de octubre a junio)	825,50 €
- Alquiler temporada Fútbol-7 (1 hora semanal de octubre a junio)	700,70 €

H) Pistas de atletismo

- Cuerda y zona de concursos diurno, 1 hora	112,80 €
- Cuerda y zona de concursos nocturno, 1 hora	169,20 €
- Césped diurno, 1 hora	135,30 €
- Césped nocturno, 1 hora	203 €
- Alquiler temporada zona de concursos (1 hora semanal de octubre a junio)	1.466,40 €
- Alquiler temporada césped (1 hora semanal de octubre a junio)	1.758,90 €

I) Resto de servicios, por hora

- Calle piscina (1 calle o espacio de lámina de agua)	41,30 €
- Alquiler temporada calle piscina (1 hora semanal de octubre a junio)	536,90 €
- Rocódromo diurno (con licencia federativa correspondiente)	25,20 €
- Sala polideportiva sin luz	26,50 €
- Sala polideportiva con luz	39,80 €
- Sala musculación abonados	112,80 €
- Sala musculación entidades	25,30 €
- Patinódromo diurno	60 €
- Patinódromo nocturno	90 €
- Pista petanca sin luz	15,10 €
- Pista petanca con luz	22,70 €
- Salas reuniones sin medios audiovisuales	33,90 €
- Salas reuniones con medios audiovisuales	50,80 €
- Servicio de audio para actos deportivos puntuales	21,60 €
- Pista arena deportes playa sin luz	20,50 €
- Pista arena deportes playa con luz	30,80 €
- Tarifa añadida por la necesidad del alquiler del espacio con recursos humanos extraordinarios (por trabajador)	59,60 €
- Alquiler espacio deportivo para actos no deportivos	385,70 €

2. ENTRADAS PUNTUALES (CEM Sagnier, Estruch y Fondo d'en Peixo)

	Entradas individuales	Abonos de 10 entradas
- Menores de 6 años	Gratuito	Gratuito
- Menores (6 a 15 años)	4,60 €	32,20 €
- Adultos (a partir de 16 años)	6,60 €	46,20 €
- Mayores de 65 años	4,60 €	32,20 €

ANEXO: Tarifas

- Discapacitados (6 a 15 años y mayores de 65 años)	3,30 €	23,10 €
- Discapacitados (a partir de 16 años)	4,60 €	32,20 €

Los abonos de 10 entradas son válidos del 25 de junio al 30 de septiembre.

3.- ABONOS (CEM Sagnier, Estruch y Fondo d'en peixo)

A) Gastos inscripción (todo tipo de abonos)

Nueva alta

- Infantil (0 a 5 años)	Gratuito
- Joven (de 6 a 15 años)	51,30 €
- Adulto (de 16 a 64 años)	51,30 €
- Mayores de 65 años	51,30 €

Estarán exentos de la tasa de inscripción los usuarios de programas o campañas específicas aprobadas por el Ayuntamiento, vinculadas con la promoción de la salud, que así lo determine.

Trámite por cambio de modalidad de abono

- Infantil (0 a 5 años)	Gratuito
- Joven (de 6 a 15 años)	9,20 €
- Adulto (de 16 a 64 años)	9,20 €
- Mayores de 65 años	9,20 €

B) Abonado por franjas horarias: de 7:15 a 9:30 h CEM Sagnier o CEM Estruch

- Infantil (0 a 5 años), por trimestre	Gratuito
- Joven (de 6 a 15 años), por trimestre	42,30 €
- Adulto (de 16 a 64 años), por trimestre	60,40 €
- Mayores de 65 años, por trimestre	42,30 €

No se realizarán nuevas altas en la franja horaria de las 7:15 h a las 9:30 h.

C) Abonado por franjas horarias: de 7:15 a 17:00 h CEM Sagnier o CEM Estruch

- Infantil (0 a 5 años), por trimestre	Gratuito
- Joven (de 6 a 15 años), por trimestre	45,60 €
- Adulto (de 16 a 64 años), por trimestre	65,10 €
- Mayores de 65 años, por trimestre	45,60 €

D) Abonado joven: de 7:15 a 17:00 h y de 20:00 a 22:30 h CEM Sagnier o CEM Estruch

- Joven (de 16 a 20 años), por trimestre	42,30 €
--	---------

Los abonados jóvenes estarán exentos de pago de matrícula y tendrán opción de participar en las actividades del Club Esport Jove.

E) Abonado por franjas horarias: General CEM Sagnier o CEM Estruch

- Infantil (0 a 5 años), por trimestre	Gratuito
- Joven (de 6 a 15 años), por trimestre	59,20 €
- Adulto (de 16 a 64 años), por trimestre	84,60 €
- Mayores de 65 años, por trimestre	59,20 €

ANEXO: Tarifas

F) Abonado por franjas horarias: de 7:15 a 9:30 h CEM Fondo d'en Peixo

- Infantil (0 a 5 años), por trimestre	Gratuito
- Joven (de 6 a 15 años), por trimestre	38,40 €
- Adulto (de 16 a 64 años), por trimestre	54,90 €
- Mayores de 65 años, por trimestre	38,40 €

No se realizarán nuevas altas en la franja horaria de las 7:15 a 9:30 h.

G) Abonado por franjas horarias: de 7:15 a 17:00 h CEM Fondo d'en Peixo

- Infantil (0 a 5 años), por trimestre	Gratuito
- Joven (de 6 a 15 años), por trimestre	41,40 €
- Adulto (de 16 a 64 años), por trimestre	59,20 €
- Mayores de 65 años, por trimestre	41,40 €

H) Abonado joven: de 7:15 a 17:00 h i de 20:00 a 22:30 h CEM Fondo d'en Peixo

- Joven (de 16 a 20 años), por trimestre	38,50 €
--	---------

Los abonados jóvenes estarán exentos de pago de matrícula y tendrán opción de participar en las actividades del Club Esport Jove

I) Abonado por franjas horarias: General CEM Fondo d'en Peixo

- Infantil (0 a 5 años), por trimestre	Gratuito
- Joven (de 6 a 15 años), por trimestre	53,80 €
- Adulto (de 16 a 64 años), por trimestre	76,90 €
- Mayores de 65 años, por trimestre	53,80 €

J) Abonado Total Prat

- Infantil (0 a 5 años), por trimestre	Gratuito
- Joven (de 6 a 15 años), por trimestre	94,80 €
- Adulto (de 16 a 64 años), por trimestre	135,40 €
- Mayores de 65 años, por trimestre	94,80 €

4.- NATACIÓN ESCOLAR

Los alumnos de 1º de Primaria de escuelas de El Prat de Llobregat que participen en el Programa de Natación Escolar con su Centro Educativo, dentro del horario escolar, estarán exentos de abonar la tasa correspondiente.

Curso 2025-2026 (de octubre a mayo)

Niño/curso	
Educación infantil y guardería	99,60 €
Educación primaria, secundaria, bachillerato y ciclos formativos	94,90 €
Educación especial (precio hora/monitor)	23,10 €

Curso 2026-2027 (de octubre a mayo)

Niño/curso	
Educación infantil y guardería	102,20 €
Educación primaria, secundaria, bachillerato y ciclos formativos	97,30 €

ANEXO: Tarifas

Educación especial (precio hora/monitor)	23,70 €
--	---------

Para actividades de demanda distinta a la establecida se aplicará el precio proporcional.

5.- **ESCALADA ESCOLAR**

Precio por alumno (3 h de actividad)	Grupo de 25 alumnos	Grupo de 50 alumnos
Escalada + taller + act. deportivas	10,10 €	7,60 €

Si el centro educativo no ocupa el 80% de las plazas (20-40 personas) deberá cubrir el coste equivalente a ese porcentaje de ocupación.

Para otras actividades de escalada, se aplicará la parte proporcional de las tasas vigentes.

6.- **ACTIVIDADES ACUÁTICAS**

Cursos trimestrales [2 clases semana/45 minutos sesión]

- Bebés (6 meses a 3 años), 1 clase semana/45 minutos sesión	112,80 €
- Niños de 3 a 5 años	86,80 €
- Niños de 6 a 17 años	75,60 €
- Adultos (a partir de 18 años)	91,70 €

7.- **ACTIVIDADES FÍSICAS**

Cursos trimestrales

- Yoga (2 días semana/75 minutos sesión)	81,10 €
- Pilates (2 días semana/60 minutos sesión)	81,10 €

8.- **SERVICIOS DE SALUD**

Cursos y programas trimestrales

- Curso fibromialgia (2 clases semana / 45 minutos / sesión)	63,20 €
- Curso rehabilitación del suelo pélvico (1 clase semana / 60 minutos / sesión)	41,90 €
- Curso salud grupal (2 clases semana / 45 minutos / sesión)	63,20 €

- Aquasalus abonados	26,50 €
- Aquasalus no abonados	72 €

Otros servicios

- Aquasalus: tramitación nueva inscripción por los servicios previos de fisioterapeuta, sólo para no abonados.	51,30 €
- Curso de actividad acuática para embarazadas (de octubre a junio), único pago	25 €
- Natación infantil con soporte fisioterapéutico (1 sesión / 45 minutos / de octubre a mayo)	95,50 €

ANEXO: Tarifas

9.- ACTIVIDADES DE CAMPUS Y CASALES

Uso piscina para campus y casales (precio por niño/a y 45 minutos)	Con monitoraje	Sin monitoraje
Entidades participantes en la campaña municipal con convenio	5,40 €	2,80 €
Entidades no participantes en la campaña municipal con convenio	6,80 €	5,40 €

Para el uso de la piscina con monitorización es necesario un mínimo de 10 personas por grupo. Si el grupo tiene menos participantes, se abonará el importe correspondiente a ese número mínimo.

Únicamente se cobrará la tasa correspondiente al número de niños, no contabilizando a los monitores.

Esta tasa no disfrutará del descuento para grupos y todos los niños/as asistentes tendrán que abonar la tasa correspondiente independientemente de la edad.

- Casal Fitnes Jove (precio por semana, de lunes a viernes, 2h diarias)	27,30 €
- Seguro de accidentes (por niño)	3,20 €

10.- CLUB ESPORT JOVE

	Curso escolar 2025-2026 (octubre - junio)
Club Esport Jove (para jóvenes de 12 a 15 años)	26,60 €

Talleres trimestrales (Club Esport Jove y Abonados Jóvenes de los Complejos Deportivos municipales)	20,55 €
Salida actividad 1 jornada (Club Esport Jove y Abonados Jóvenes de los Complejos Deportivos municipales)	60,50 €

	Curso escolar 2026-2027 (octubre - junio)
Club Esport Jove (para jóvenes de 12 a 15 años)	27,30 €

Talleres trimestrales	21,10 €
Salida actividad 1 jornada (Club Esport Jove y Abonados Jóvenes de los Complejos Deportivos municipales)	62 €

11.- RESTO DE TARIFAS

- Alquiler taquilla anual para abonados	47,10 €
- Venta gorro de baño	3,70 €
- Venta pelota frontón (caja de 2 unidades)	5,70 €
- Venta de candado con llave	9,50 €
- Venta de pulsera por llave de candado	3,80 €
- Venta zapatillas de piscina	3,70 €

- Tarjeta de abonado y/o curso (reposición por causa imputable al usuario)	8,90 €
--	--------

ANEXO: Tarifas

- Pulsera de proximidad (venta o reposición por causa imputable al usuario)	9,90 €
- Gastos recibo devuelto	4,40 €
- Llave taquilla (reposición por causa imputable al usuario)	7,10 €
- Camisetas de actos o campañas municipales descatalogadas	2,50 €
- Camisetas de actos antes de su realización	7,90 €
- Cursillos natación para grupos puntuales (precio persona/hora mínimo grupo de 10 personas), con monitor En caso de ser un grupo de menos personas, deberá cubrirse el coste equivalente a esta mínima ocupación	7,70 €
- Inscripción Cursa Popular	6,80 €

Vigencia

Esta ordenanza, aprobada por el Pleno en sesión ordinaria del 6 de octubre de 1999 entró en vigor el día 1 de enero del 2000, y se produjeron sucesivas modificaciones según acuerdos plenarios de 14 de noviembre de 2000, 3 de octubre de 2001, 9 de octubre de 2002, 22 de octubre de 2003, 22 de diciembre de 2004, 9 de noviembre de 2005, 10 de octubre de 2006, 19 de diciembre de 2007, 5 de noviembre de 2008, 3 de junio de 2009, 4 de noviembre de 2009, 3 de noviembre de 2010, 6 de abril de 2011, 21 de diciembre de 2011, 19 de diciembre de 2012, 5 de junio de 2013, 18 de diciembre de 2013, 17 de diciembre de 2014, 16 de diciembre de 2015, 14 de diciembre de 2016, 13 de diciembre de 2017, 12 de diciembre de 2018, 11 de diciembre de 2019, 16 de diciembre de 2020, 22 de diciembre de 2021, 14 de diciembre de 2022, 21 de diciembre de 2023, 19 de diciembre de 2024 y 18 de diciembre de 2025.